

ACTA ORDINARIA CUATRO. - En el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Ayutuxtepeque, a las dieciséis horas del día diecinueve de febrero de dos mil veinte. Reunidos el Concejo Municipal Administración 2018-2021, en Sesión de carácter Ordinaria, previamente convocada de conformidad al Artículo treinta y siete y treinta y ocho del Código Municipal; siendo presidida por el Licenciado Rafael Alejandro Nómez Solano, presentes el señor Síndico Municipal, Licenciado Cayetano Joel del Cid Zelaya Quintanilla, Primera Regidora Propietaria, Olma Arellí Asalia Aguirre de Flores, Segundo Regidor Propietario Rogel Ercaldi Hernández Palacios, Tercera Regidora Propietaria Maritza del Carmen Cruz Cruz, Cuarto Regidor Propietario René Mauricio Reyes Orellana, Quinto Regidor Propietario Juan Roberto Arucha Lara; Séptima Regidora Propietaria Ana Gulnara Marroquín Joaquín, Octavo Regidor Propietario José Isidro Márquez Martínez y los Regidores Suplentes: Primer Regidor Suplente José Edwin Piche Argueta, Segundo Regidor Suplente Francisco Ernesto Meléndez Segovia y Tercer Regidor Suplente Camilo Ederson Castro Portillo; **ACUERDO NUMERO UNO:** Notando el señor Alcalde, que el Sexto Regidor Propietario Sergio Manuel Peñate Fajardo no ha asistido a la sesión, de conformidad con lo regulado en el Artículo Cuarenta y Uno inciso Segundo del Código Municipal, propone que se nombre al Tercer Regidor Suplente Camilo Ederson Castro Portillo, para que desempeñe dicho cargo, lo que se somete a votación, y el Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Que se nombre para esta Sesión como Sexto Regidor Propietario al Tercer Regidor Suplente Camilo Ederson Castro Portillo;; **existiendo el Quórum** para la sesión de este día, el señor Alcalde da lectura a la agenda, que contiene: **UNO** Comprobación de Quórum y Llamamiento; **DOS** Oración; **TRES** Lectura y Aprobación de Agenda; **CUATRO**, Lectura y Aprobación de Acta Anterior; **QUINTO**, Informe y Solicitud de Alcalde; **SEXTO**, Informe y Solicitudes Institucionales: a) Solicitud de la Jefe de Recursos Humanos; b) Solicitud del Gerente de Desarrollo Económico y Social, **SEPTIMO**, Compra de Bienes y Contratación de Servicios. De conformidad con el Artículo cuarenta y uno del Código Municipal, declara abierta la sesión el señor Alcalde y agotados los tres primeros puntos, la señora Secretaria Municipal da comienzo a la lectura del **ACTA ORDINARIA NUMERO TRES**, del cinco de Febrero del dos mil veinte, tomando el **ACUERDO NUMERO DOS** que dice: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal le otorga, votando los regidores que estuvieron fungiendo como propietarios en la sesión que se lee, por unanimidad se **ACUERDA:** Ratificar en todo su contenido el **ACTA ORDINARIA NUMERO TRES**, del cinco de Febrero de dos mil veinte.-----

--- Hago constar que durante la lectura del acta se incorporó el Sexto Regidor Propietario Sergio Manuel Peñate Fajardo. -----

---- **QUINTO PUNTO: INFORME Y SOLICITUD DE ALCALDE** -----

---- **ACUERDO NUMERO TRES:** El Alcalde Municipal Licenciado Rafael Alejandro Nómez informa: El Gerente de Desarrollo e Infraestructura ha enviado memorándum solicitando, que se incorpore en la Lista de Proyectos a Ejecutarse en el año 2020, que se aprobó al inicio del año, el Proyecto de Construcción de Cancha de Fútbol en la Colonia Santa Rita, Municipio de Ayutuxtepeque, por ser una necesidad en la comunidad y por si existe la posibilidad de ejecutarlo. La Regidora Ana Gulnara Marroquín pregunta que tipo de cancha sería, el Alcalde le responde: eso se va evaluar a la hora de hacer la carpeta. Vista la anterior solicitud el Concejo Municipal con las facultades que le otorga el Código Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Incorporar a la Lista de Proyectos a

Ejecutarse en el año 2020, el Proyecto de Construcción de Cancha de Futbol en Colonia Santa Rita. NOTIFIQUESE .-----

--- **ACUERDO NUMERO CUATRO:** El Alcalde Municipal Licenciado Rafael Alejandro Nòchez informa: Que la Encargada de Presupuesto ha presentado memorándum en donde hace del conocimiento, que por parte de la Dirección General de contabilidad gubernamental, se tiene la directriz del Uso Aplicativo Informático del sistema de Administración financiera Municipal (SAFIM), el cual se utiliza en la Municipal desde el año 2017. El SAFIM es un sistema Integrado, que vincula el trabajo de las unidades de Presupuesto, Tesorería y Contabilidad. Específicamente con los que corresponde a la Unidad de Presupuesto, en el SAFIM se distribuye el presupuesto en los meses del año según la Programación de Ejecución Presupuestaria del Presupuesto Municipal 2020, es decir de cada uno de los fondos, se distribuyen sus rubros para los doce meses del año y al finalizar cada mes se debe trasladar los fondos que no fueron utilizados al siguiente mes. Por ello solicito a ustedes la autorización para realizar las modificaciones a la Programación de Ejecución Presupuestaria del Presupuesto Municipal 2020 para los efectos del Sistema de Administración Financiera Municipal (SAFIM), lo cual es necesario para la ejecución del Presupuesto correspondiente al periodo de enero a diciembre del presente año. Vista la anterior solicitud el Concejo Municipal con las facultades que le otorga el Código Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Autorizar a la Encargada de Presupuesto a realizar las modificaciones a la Programación de Ejecución Presupuestaria del Presupuesto Municipal 2020 para los efectos del Sistema de Administración Financiera Municipal (SAFIM), para la ejecución del Presupuesto correspondiente al periodo de enero a diciembre del presente año.- NOTIFIQUESE. ---

--- El Alcalde Municipal Licenciado Rafael Alejandro Nòchez informa: Que el señor **FRANCISCO ALEJANDRO ESCOBAR ORELLANA**, quien se desempeña en el cargo de Encargado del Programa Social de Juventud, ha presentado su renuncia a partir del veintinueve de febrero presente, por motivos de estudios; el Síndico Municipal menciona, que dicho empleado por el tiempo laborado, no reúne los requisitos dichos en la ley por retiro voluntario para tener derecho a una gratificación, por lo que solo se le da por recibido la renuncia presentada. -----

--- **SEXTO PUNTO: INFORME Y SOLICITUDES INSTITUCIONALES.**

--- **ACUERDO NUMERO CINCO:** La Jefa de Recursos Humanos, informa que el día trece de febrero del presente año, falleció la Madre de la Señora **ANA MARLENE PORTILLO DE RECINOS**, quien se desempeña como **ANALISTA DE CUENTAS DE UATM**, en vista de lo manifestado y en base al Art.36 del Reglamento Interno de Trabajo de la Municipalidad que dice: "Sin Perjuicio de lo establecido en el Código Municipal, La Ley de la Carrera Administrativa Municipal, y leyes afines, son derechos de los empleados sin limitarse a estos, literal "N" Recibir Prestación Económica para gastos funerarios cuando falleciere el cónyuge, padre, madre, hijos o hermanos, cuya cuantía será asignada por el Concejo Municipal; solicita al pleno emita el Acuerdo correspondiente. Ante tal solicitud este Concejo Municipal, con las facultades que le otorga el Código Municipal, por unanimidad, **ACUERDA:** Por ser la Prestación un derecho del empleado, se autoriza a la Tesorera Municipal erogar a nombre de la señora **ANA MARLENE PORTILLO DE RECINOS**, la suma de **CIENTO CINCUENTA 00/100 (US\$150.00) DOLARES**, por el fallecimiento de su Madre Berta Cornejo de Portillo. Este gasto se aplicará con cargo a la cuenta presupuestaria 51107, línea 01-02 (Beneficios Adicionales) del Fondo Municipal. NOTIFIQUESE. -----

--- **ACUERDO NUMERO SEIS:** El Gerente de Desarrollo Económico y Social, ha enviado memorándum en donde informa: Que por **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO, de ACTA EXTRA-ORDINARIA NUMERO DOS, de fecha veintinueve de Enero pasado**, se acordó contratar por Servicios Personales, a la Señorita Johanna Elizabeth Mata Castro, en el cargo de **MAESTRA DE COSMETOLOGIA**, por el periodo del 03 de Febrero al 02 de Julio del 2020; pero no se presentó a sus labores el día indicado; se trató de comunicar con ella para obtener alguna información, pero no se obtuvo ninguna, por lo que solicita que se deje sin efecto el relacionado acuerdo. Vista la anterior solicitud el Concejo Municipal con las facultades que el otorga el Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA:** Dejar sin efecto el **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO, de ACTA EXTRA-ORDINARIA NUMERO DOS, de fecha veintinueve de Enero pasado**, en el cual se acordó contratar por Servicios Personales, a la Señorita Johanna Elizabeth Mata Castro, en el cargo de **MAESTRA DE COSMETOLOGIA**, por el periodo del 03 de Febrero al 02 de Julio del 2020. NOTIFIQUESE. -----

----- **SEPTIMO PUNTO: COMPRA DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.** -----

--- **ACUERDO NUMERO SIETE:** Habiendo analizado la solicitud hecha por la Jefa de Recursos Humanos y las ofertas recolectadas por el Jefe de UACI, dándole cumplimiento a lo que ordenan los Artículos 39 inciso 1° literal b) e inciso 3°, 40 literal b) y 68 de la Ley LACAP, para que gestione la compra de: 24 gorras tipo militar color negro con parche frontal con la frase “Cuerpo de Agentes Metropolitanos CAM Ayutuxtepeque” (una escarapela) y ofertan: Industrias Emely/Alejandro Moreno Henríquez por \$168.00, B&B Industrias Publicitarias/William Alexander Hernández Serrano por \$150.00, Artículos Promocionales/Cristian Alberto Guardado Enamorado por \$120.00, Confecciones Melgar/Jesús Josefina Melgar Prudencio por \$156.00, y Reyna Jeannette Carranza Alvarado por \$192.00; 48 camisas manga corta color verde musgo con un escudo a cada lado del cuello, un parche de la bandera de El Salvador, y el nombre Dios Unión y Libertad, al costado derecho, un parche del circulo de la Alcaldía Municipal de Ayutuxtepeque, parte baja disciplina, transparencia, eficiencia, sirviendo a la comunidad, tres estrellas a los costados del circulo, dos bolsas con sus respectivas chapetas, y ONI en chapeta de bolsa derecha (5 escarapelas) y ofertan: Industrias Emely/Alejandro Moreno Henríquez por \$1,152.00, B&B Industrias Publicitarias/William Alexander Hernández Serrano por \$768.00, Artículos Promocionales/Cristian Alberto Guardado Enamorado por \$816.00, Confecciones Melgar/Jesús Josefina Melgar Prudencio por \$768.00, y Reyna Jeannette Carranza Alvarado por \$1,152.00; 48 Pantalón tipo comando, tela galleta color negro con dos bolsas delanteras y dos traseras con sus respectivas chapetas, y ofertan: Industrias Emely/Alejandro Moreno Henríquez por \$1,200.00, B&B Industrias Publicitarias/William Alexander Hernández Serrano por \$672.00, Artículos Promocionales/Cristian Alberto Guardado Enamorado por \$1,056.00, Confecciones Melgar/Jesús Josefina Melgar Prudencio por \$864.00, y Reyna Jeannette Carranza Alvarado por \$960.00; 48 camisetas tela alicrada color negro estampado en la parte trasera CAM en letra grande y al frente a costado izquierdo estampado CAM en letra pequeña, y ofertan: Industrias Emely/Alejandro Moreno Henríquez por \$144.00, B&B Industrias Publicitarias/William Alexander Hernández Serrano por \$336.00, Artículos Promocionales/Cristian Alberto Guardado Enamorado por \$192.00, Confecciones Melgar/Jesús Josefina Melgar Prudencio por \$336.00, y Reyna Jeannette Carranza Alvarado por \$384.00; y con previa autorización en cotización de la Jefa de Recursos

Humanos y el aval del Gerente de Administración y Finanzas , a la oferta de **INDUSTRIAS EMELY/ALEJANDRO MORENO HENRIQUEZ** , lo somete a votación el Alcalde Municipal y con la abstención del Regidor Camilo Ederson Castro Portillo manifestando, que no conoce a profundidad el detalle de las cotizaciones, con nueve votos a favor y una abstención, este Concejo Municipal por Mayoria **ACUERDA:** 1) Autoriza a UACI, gestione la compra de 24 gorras tipo militar color negro con parche frontal con la frase “Cuerpo de Agentes Metropolitanos CAM Ayutuxtepeque” (una escarapela); 48 camisas manga corta color verde musgo con un escudo a cada lado del cuello, un parche de la bandera de El Salvador, y el nombre Dios Unión y Libertad, al costado derecho, un parche del círculo de la Alcaldía Municipal de Ayutuxtepeque, parte baja disciplina, transparencia, eficiencia, sirviendo a la comunidad, tres estrellas a los costados del circulo, dos bolsas con sus respectivas chapetas, y ONI en chapeta de bolsa derecha (5 escarapelas); 48 Pantalones tipo comando, tela galleta color negro con dos bolsas delanteras y dos traseras con sus respectivas chapetas; y 48 camisetas tela alicrada color negro estampado en la parte trasera CAM en letra grande y al frente a costado izquierdo estampado CAM en letra pequeña, uniformes para personal del CAM, por un monto de DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO (US\$2,664.00) DÒLARES a **INDUSTRIAS EMELY/ALEJANDRO MORENO HENRIQUEZ**, por ser la oferta que brinda mejor calidad en telas ; 2) Una vez concluido el proceso en los términos legales, se autoriza a Tesorería Municipal cancelar a **INDUSTRIAS EMELY/ALEJANDRO MORENO HENRIQUEZ**, la cantidad de DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO (US\$2,664.00) DÒLARES.- Este gasto se aplicará con cargo a la Cuenta Presupuestaria 54104, línea 02-02 del Fondo Municipal. - NOTIFIQUESE. -----

--- **ACUERDO NUMERO OCHO:** Habiendo analizado la solicitud hecha por la Jefa de Recursos Humanos y las ofertas recolectadas por el Jefe de UACI, dándole cumplimiento a lo que ordenan los Artículos 39 inciso 1º literal b) e inciso 3º, 40 literal b) y 68 de la Ley LACAP, para que gestione la compra de: 4 Camisas manga larga con bandas reflectivas a la altura del pecho y las mangas dos bolsas frontales y logo bordado en la bolsa superior izquierda y ofertan: Industrias Emely/Alejandro Moreno Henríquez por \$72.00, Artículos Promocionales/Cristian Alberto Guardado Enamorado por \$78.00, y Confecciones Melgar/Jesús Josefina Melgar Prudencio por \$72.00; 4 Pantalones jeans sin bandas reflectivas color azul con logo bordado a colores en la bolsa trasera izquierda y ofertan: Industrias Emely/Alejandro Moreno Henríquez por \$72.00, Artículos Promocionales/Cristian Alberto Guardado Enamorado por \$70.00, Confecciones Melgar/Jesús Josefina Melgar Prudencio por \$64.00; 4 Camisetas en tela de algodón color blanco, cuello redondo con logo estampado al lado superior izquierdo y en la espalda estampada frase de forma horizontal y ofertan: Industrias Emely/Alejandro Moreno Henríquez por \$20.00, Artículos Promocionales/Cristian Alberto Guardado Enamorado por \$16.00, Confecciones Melgar/Jesús Josefina Melgar Prudencio por \$28.00; y con previa autorización en cotización de la Jefa de Recursos Humanos y el aval del Gerente de Administración y Finanzas , a la oferta de **INDUSTRIAS EMELY/ALEJANDRO MORENO HENRIQUEZ** . La Regidora Ana Gulnara Marroquín pregunta, para cuantas personas son y el Alcalde responde que son para treinta y cuatro personas y lo somete a votación el Alcalde Municipal y con la abstención del Regidor Camilo Ederson Castro Portillo manifestando, que no conoce a profundidad el detalle de las cotizaciones, con nueve votos a favor y una abstención, este Concejo Municipal por Mayoria **ACUERDA:** 1) Autoriza a UACI, gestione la compra de: 4 Camisas manga larga con bandas reflectivas a la altura del pecho y las mangas dos bolsas frontales y logo bordado en la bolsa superior izquierda; 4 Pantalones jeans sin bandas reflectivas color

azul con logo bordado a colores en la bolsa trasera izquierda; y 4 Camisetas en tela de algodón color blanco, cuello redondo con logo estampado al lado superior izquierdo y en la espalda estampada frase de forma horizontal, para el personal de Mantenimiento Vial y Alumbrado Público, por un monto de CIENTO SESENTA Y CUATRO (US\$164.00) DOLARES a **INDUSTRIAS EMELY/ALEJANDRO MORENO HENRIQUEZ**, por ser la oferta que brinda mejor calidad en telas ; 2) Una vez concluido el proceso en los términos legales, se autoriza a Tesorería Municipal cancelar a **INDUSTRIAS EMELY/ALEJANDRO MORENO HENRIQUEZ**, la cantidad de CIENTO SESENTA Y CUATRO (US\$164.00) DOLARES.- Este gasto se aplicará con cargo a la Cuenta Presupuestaria 54104, línea 01-01 del Fondo Municipal. - NOTIFIQUESE. -----

---- **ACUERDO NUMERO NUEVE:** Habiendo analizado la solicitud hecha por la Jefa de Recursos Humanos y las ofertas recolectadas por el Jefe de UACI, dándole cumplimiento a lo que ordenan los Artículos 39 inciso 1° literal b) e inciso 3°, 40 literal b) y 68 de la Ley LACAP, para que gestione la compra de: 68 camisas manga larga a doble color, con dos bolsas, al lado superior izquierdo logo bordado a colores, bandas reflectivas, en la parte trasera y al centro estampada de forma horizontal leyenda ALCALDIA MUNICIPAL DE AYUTUXTEPEQUE y ofertan: Industrias Emely/Alejandro Moreno Henríquez por \$1,224.00, Artículos Promocionales/Cristian Alberto Guardado Enamorado por \$1,292.00, Confecciones Melgar/Jesús Josefina Melgar Prudencio por \$1,224.00; 70 pantalones jeans color azul con banderas reflectivas a la altura de la pantorrilla y logo bordado en la bolsa trasera derecha y ofertan: Industrias Emely/Alejandro Moreno Henríquez por \$1,260.00, Artículos Promocionales/Cristian Alberto Guardado Enamorado por \$1,365.00, Confecciones Melgar/Jesús Josefina Melgar Prudencio por \$1,260.00; y con previa autorización en cotización de la Jefa de Recursos Humanos y el aval del Gerente de Administración y Finanzas , a la oferta de **INDUSTRIAS EMELY/ALEJANDRO MORENO HENRIQUEZ**. La Regidora Ana Gulnara Marroquín pregunta, cuantas camisas se les entregan a cada empleado y el Alcalde le responde que son dos por persona y lo somete a votación el Alcalde Municipal y con la abstención del Regidor Camilo Ederson Castro Portillo manifestando, que no conoce a profundidad el detalle de las cotizaciones, con nueve votos a favor y una abstención, este Concejo Municipal por Mayoria **ACUERDA:** 1) Autoriza a UACI, gestione la compra de: 68 camisas manga larga a doble color, con dos bolsas, al lado superior izquierdo logo bordado a colores, bandas reflectivas, en la parte trasera y al centro estampada de forma horizontal leyenda ALCALDIA MUNICIPAL DE AYUTUXTEPEQUE y 70 pantalones jeans color azul con banderas reflectivas a la altura de la pantorrilla y logo bordado en la bolsa trasera derecha, para personal del Área de Medio Ambiente y Desechos Sólidos, por un monto de DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO (US\$2,484.00) DOLARES a **INDUSTRIAS EMELY/ALEJANDRO MORENO HENRIQUEZ**, por ser la oferta que brinda mejor calidad en telas ; 2) Una vez concluido el proceso en los términos legales, se autoriza a Tesorería Municipal cancelar a **INDUSTRIAS EMELY/ALEJANDRO MORENO HENRIQUEZ**, la cantidad de DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO (US\$2,484.00) DOLARES.- Este gasto se aplicará con cargo a la Cuenta Presupuestaria 54104, línea 01-01 del Fondo Municipal. - NOTIFIQUESE. -----

---- **ACUERDO NUMERO DIEZ:** Habiendo analizado la solicitud hecha por la Jefa de Recursos Humanos y las ofertas recolectadas por el Jefe de UACI, dándole cumplimiento a lo que ordenan los Artículos 39 inciso 1° literal b) e inciso 3°, 40 literal b) y 68 de la Ley LACAP, para que gestione la compra de: 202 Camisas tipo polo, tela pique, con logo

bordado a colores a lado izquierdo y ofertan: B&B Industrias Publicitarias/William Alexander Hernández Serrano por \$1,717.00; Artículos Promocionales/Cristian Alberto Guardado Enamorado por \$2,020.00; Confecciones Melgar/Jesús Josefina Melgar Prudencio por \$2,222.00; Industrias Emely/Alejandro Moreno Henríquez por \$2,424.00, y Reyna Jeannette Carranza Alvarado por \$2,424.00; y con previa autorización en cotización de la Jefa de Recursos Humanos y el aval del Gerente de Administración y Finanzas , a la oferta de **B&B INDUSTRIAS PUBLICITARIAS/WILLIAM ALEXANDER HERNANDEZ SERRANO**, lo somete a votación el Alcalde Municipal y con la abstención del Regidor Camilo Ederson Castro Portillo manifestando, que no conoce a profundidad el detalle de las cotizaciones, con nueve votos a favor y una abstención, este Concejo Municipal por Mayoría **ACUERDA**: 1) Autoriza a UACI, gestione la compra de 202 Camisas tipo polo, tela pique, con logo bordado a colores a lado izquierdo para todo el personal administrativo, por un monto de UN MIL SETECIENTOS DIECISIETE (US\$1,717.00) DÒLARES a **B&B INDUSTRIAS PUBLICITARIAS/WILLIAM ALEXANDER HERNANDEZ SERRANO**, por ser la oferta más económica; 2) Una vez concluido el proceso en los términos legales, se autoriza a Tesorería Municipal cancelar a **B&B INDUSTRIAS PUBLICITARIAS/WILLIAM ALEXANDER HERNANDEZ SERRANO**, la cantidad de UN MIL SETECIENTOS DIECISIETE (US\$1,717.00) DÒLARES.- Este gasto se aplicará con cargo a la Cuenta Presupuestaria 54104, línea 01-01 del Fondo Municipal. - NOTIFIQUESE. -----

---- **ACUERDO NUMERO ONCE**: Habiendo analizado la solicitud hecha por la Jefa de Recursos Humanos y las ofertas recolectadas por el Jefe de UACI, dándole cumplimiento a lo que ordenan los Artículos 39 inciso 1° literal b) e inciso 3°, 40 literal b) y 68 de la Ley LACAP, para que gestione la compra de: 15 Chaquetas color blanco, cuello en V, con botones blancos, bolsas laterales en la parte baja, manga corta, logo bordado a colores y abertura a los lados y ofertan: Industrias Emely/Alejandro Moreno Henríquez por \$240.00, B&B Industrias Publicitarias/William Alexander Hernández Serrano por \$225.00, Artículos Promocionales/Cristian Alberto Guardado Enamorado por \$217.50, Confecciones Melgar/Jesús Josefina Melgar Prudencio por \$240.00, y Reyna Jeannette Carranza Alvarado por \$330.00; 10 Gabachas color azul, cuello camisero, botones color azul en la parte del frente, cuatro bolsas frontales, manga corta, logo bordado a colores en la bolsa superior izquierda y ofertan: Industrias Emely/Alejandro Moreno Henríquez por \$180.00, B&B Industrias Publicitarias/William Alexander Hernández Serrano por \$150.00, Artículos Promocionales/Cristian Alberto Guardado Enamorado por \$180.00, Confecciones Melgar/Jesús Josefina Melgar Prudencio por \$180.00, y Reyna Jeannette Carranza Alvarado por \$240.00; 10 Camisetas en tela de algodón color blanco, cuello redondo, con logo estampado al lado superior izquierdo y en la espalda estampada frase de forma horizontal y ofertan: Industrias Emely/Alejandro Moreno Henríquez por \$50.00, B&B Industrias Publicitarias/William Alexander Hernández Serrano por \$70.00, Artículos Promocionales/Cristian Alberto Guardado Enamorado por \$40.00, Confecciones Melgar/Jesús Josefina Melgar Prudencio por \$70.00, y Reyna Jeannette Carranza Alvarado por \$120.00; 10 pantalones jeans sin bandas reflectivas color azul con logo bordado a colores en la bolsa trasera derecha y ofertan: Industrias Emely/Alejandro Moreno Henríquez por \$180.00, B&B Industrias Publicitarias/William Alexander Hernández Serrano por \$150.00, Artículos Promocionales/Cristian Alberto Guardado Enamorado por \$175.00, Confecciones Melgar/Jesús Josefina Melgar Prudencio por \$160.00, y Reyna Jeannette Carranza Alvarado por \$220.00; y con previa autorización en cotización de la Jefa de Recursos Humanos y el aval del Gerente de Administración y Finanzas , a la oferta de **INDUSTRIAS EMELY/ALEJANDRO MORENO**

HENRIQUEZ , lo somete a votación el Alcalde Municipal y con la abstención del Regidor Camilo Ederson Castro Portillo manifestando, que no conoce a profundidad el detalle de las cotizaciones, con nueve votos a favor y una abstención, este Concejo Municipal por Mayoria **ACUERDA:** 1) Autoriza a UACI, gestione la compra de 15 Chaquetas color blanco, cuello en V, con botones blancos, bolsas laterales en la parte baja, manga corta, logo bordado a colores y abertura a los lados; 10 Gabachas color azul, cuello camisero, botones color azul en la parte del frente, cuatro bolsas frontales, manga corta, logo bordado a colores en la bolsa superior izquierda; 10 Camisetas en tela de algodón color blanco, cuello redondo, con logo estampado al lado superior izquierdo y en la espalda estampada frase de forma horizontal; 10 pantalones jeans sin bandas reflectivas color azul con logo bordado a colores en la bolsa trasera derecha para el personal de Servicios Generales, por un monto de SEISCIENTOS CINCUENTA (US\$650.00) DOLARES a **INDUSTRIAS EMELY/ALEJANDRO MORENO HENRIQUEZ**, por ser la oferta que brinda mejor calidad en telas ; 2) Una vez concluido el proceso en los términos legales, se autoriza a Tesorería Municipal cancelar a **INDUSTRIAS EMELY/ALEJANDRO MORENO HENRIQUEZ**, la cantidad de SEISCIENTOS CINCUENTA (US\$650.00) DOLARES.- Este gasto se aplicará con cargo a la Cuenta Presupuestaria 54104, línea 01-01 del Fondo Municipal. - NOTIFIQUESE. ----

---- **ACUERDO NUMERO DOCE:** Habiendo analizado la solicitud hecha por el Gerente de Administración y Finanzas y la oferta recolectada por el Jefe de UACI, dándole cumplimiento a lo que ordenan los Artículos 39 inciso 1° literal b e inciso 3°, 40 literal b) y 68 de la Ley LACAP, para que gestione la reparación de reloj marcador ubicado en Distrito Uno, Santísima Trinidad y con previa autorización en cotización del Gerente de Administración y Finanzas, y el aval del Gerente General a la oferta de **ASISTENCIA TECNICA PROFESIONAL/OMAR ENRIQUE RAMIREZ BELTRAN**. Este Concejo Municipal con las facultades que le otorga el Código Municipal por unanimidad **ACUERDA:** 1) Autorizar a UACI, gestione la reparación de reloj marcador ubicado en Distrito Uno, Santísima Trinidad por un monto de SETENTA 00/100 (US\$70.00) DÓLARES a **ASISTENCIA TECNICA PROFESIONAL/OMAR ENRIQUE RAMIREZ BELTRAN**. 2) Una vez concluido el proceso en los términos legales, se autoriza a Tesorería Municipal cancelar a **ASISTENCIA TECNICA PROFESIONAL/OMAR ENRIQUE RAMIREZ BELTRAN**, la cantidad de SETENTA 00/100 (US\$ 70.00) DÓLARES.- Este gasto se aplicará con cargo a la Cuenta Presupuestaria 54301, línea 01-01 del Fondo Municipal - NOTIFIQUESE. -----

---- **ACUERDO NUMERO TRECE:** Habiendo analizado la solicitud hecha por UACI y la oferta recolectada por el Jefe de UACI, dándole cumplimiento a lo que ordenan los Artículos 39 inciso 1° literal b e inciso 3°, 40 literal b) y 68 de la Ley LACAP, para que gestione la compra de un mueble de madera prensada (melamina color nogal) con dos puertas completas con llave, medidas 1.23 mts ancho, 2.10 mts alto y 0.40 cms de fondo y con previa autorización en cotización del Jefe de UACI, y el aval del Alcalde Municipal a la oferta del Señor **SAMUEL ELIAS RENDEROS ROJAS**. Este Concejo Municipal con las facultades que le otorga el Código Municipal por unanimidad **ACUERDA:** 1) Autorizar a UACI, gestione la compra de un mueble de madera prensada (melamina color nogal) con dos puertas completas con llave, medidas 1.23 mts ancho, 2.10 mts alto y 0.40 cms de fondo, por un monto de DOSCIENTOS OCHENTA Y UNO 00/100 (US\$281.00) DÓLARES al Señor **SAMUEL ELIAS RENDEROS ROJAS**. 2) Una vez concluido el proceso en los términos legales, se autoriza a Tesorería Municipal cancelar al Señor **SAMUEL ELIAS RENDEROS ROJAS**, la cantidad de DOSCIENTOS

OCHENTA Y UNO 00/100 (US\$ 281.00 DÓLARES.- Este gasto se aplicará con cargo a la Cuenta Presupuestaria 61101, línea 01-02 del Fondo Municipal - NOTIFIQUESE. -----

---- **ACUERDO NUMERO CATORCE:** Habiendo analizado la solicitud hecha por la Jefa de Recursos Humanos, con el aval del Gerente de Administración y Finanzas para que el Jefe de UACI gestione la contratación de empresa que suministre 858 canastas básicas que se entregaran a los empleados de la Municipalidad que están en planilla durante el año 2020, que deberán incluir: 4 lbs de arroz precocido San Pedro, 4 lbs de frijol rojo Don Frijol, 2 bolsas de 1 kilo de azúcar blanca del cañal, 1 bolsa de leche en polvo, Anchor 350grs, 1 botella de aceite Vegetal Orisol 750ml, 1 cartón de huevos medianos Don Huevo cartón de 30 unidades, 1 bolsas de avena molida Mosh 360 grs Doña Blanca, 4 paquetes de espagueti Doña Blanca 200grs, 4 salsas de Tomate del Monte 106 grs, 1 caja de cereal Kellow, caja 300 grs, 1 paquete de galletas rellenas Riki Tiki paquete de 12 unidades, 1 paquete de galletas saladas Riki Tiki paquete de 12 unidades, 4 sobres de sopas deshidratadas Maggi 106grs. El Jefe de UACI, presenta las siguientes ofertas: Distribuidora de Alimentos Básicos, S.A. de C.V., por \$21,450.00; Agroindustrias Gumarsal, S.A. de C.V., por \$23,105.94 y Arrocera San Pablo, S.A. de C.V. por \$23,749.44, lo somete a votación el Alcalde Municipal y con la abstención del Regidor Camilo Ederson Castro Portillo manifestando, que no conoce a profundidad el detalle de las cotizaciones, con nueve votos a favor y una abstención, este Concejo Municipal por Mayoria, **ACUERDA:** 1) Adjudicar a **DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS BASICOS, S.A. DE C.V.** el suministro de 858 canastas básicas con productos de primera necesidad para los empleados de la Municipalidad, que están en planilla durante el año 2020, en forma bimensual que deberán incluir: 4 lbs de arroz precocido San Pedro, 4 lbs de frijol rojo Don Frijol, 2 bolsas de 1 kilo de azúcar blanca del cañal, 1 bolsa de leche en polvo, Anchor 350grs, 1 botella de aceite Vegetal Orisol 750ml, 1 cartón de huevos medianos Don Huevo cartón de 30 unidades, 1 bolsas de avena molida Mosh 360 grs Doña Blanca, 4 paquetes de espagueti Doña Blanca 200grs, 4 salsas de Tomate del Monte 106 grs, 1 caja de cereal Kellow, caja 300 grs, 1 paquete de galletas rellenas Riki Tiki paquete de 12 unidades, 1 paquete de galletas saladas Riki Tiki paquete de 12 unidades, 4 sobres de sopas deshidratadas Maggi 106grs, por un monto de **VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA 00/100 (US\$21,450.00) DOLARES**, por ser la oferta más económica; la empresa deberá presentar garantía de cumplimiento de contrato; 2) Nómbrase a la Licda. Rubenia Guadalupe Cardona de Romero, Jefa de Recursos Humanos, administradora del contrato; 3) Facúltese al Área Legal la elaboración del respectivo contrato y al Alcalde Municipal para que firme; 4) Facultar al Jefe de UACI, que remita la documentación para su respectiva elaboración. NOTIFIQUESE. -----

---- **ACUERDO NUMERO QUINCE:** El Jefe de UACI, envía terna de aspirantes para escoger a la persona que desempeñara el cargo de: **ORNATO Y ASEO**, siendo las siguientes personas: Oscar Ernesto González, Ricardo Wuadid Chevez Ramírez y Pedro Cruz Mendoza; por lo que UACI recomienda que por ser un proceso de libre gestión, según el Art.40 literal C, de la Ley LACAP y con la autorización del Encargado de Desechos Sólidos y el aval de la Gerente de Servicios Públicos, es procedente la contratación del Señor Oscar Ernesto González, por lo que este Concejo Municipal, por Unanimidad, **ACUERDA:** 1) Contratar por Servicios Personales, para el cargo de **ORNATO Y ASEO**, al **SEÑOR OSCAR ERNESTO GONZALEZ** del periodo del 24 de Febrero al 09 de Marzo 2020, devengando un honorario de CIENTO CINCUENTA Y DOS 50/100 (US\$152.50) Dólares; con cargo al Fondo 50% del 25%; 2) con las funciones de: Barrido y limpieza diariamente de las calles y avenidas que se le encomienden según indicaciones de frecuencia; Barrido y limpieza de las plazas y parques asignados para su

limpieza; Depositar en los contenedores la basura recogida en lugares convenidos a fin de la que la unidad recolectora del tren de aseo pueda recogerla; colaborar en otras tareas que le sean asignadas por el Encargado de Desechos Sólidos a fin de mejorar el servicio de limpieza del Municipio; Apoyar en la ejecución del plan de trabajo de la unidad ; 3) Se autoriza al Área Legal, la elaboración del respectivo contrato por Servicios Personales y al Señor Alcalde, Lic. Rafael Alejandro Nochez Solano, para que firme dicho contrato. NOTIFIQUESE. -----

---- Queda Convocado el Concejo Municipal a la siguiente Sesión Ordinaria a las dieciséis horas del próximo cuatro de marzo de dos mil veinte, y no habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente acta a las diecisiete horas con veinticinco minutos del día diecinueve de febrero del dos mil veinte y para constancia firmamos. -

Lic. Rafael Alejandro Nochez Solano.
Alcalde Municipal.

Lic. Cayetano Joel del Cid Zelaya Quintanilla.
Síndico Municipal

Olma Areli Asalia Aguirre de Flores.
Primera Regidora Propietaria.

Rogel Everaldi Hernández Palacios.
Segundo Regidor Propietario.

Maritza del Carmen Cruz Cruz
Tercera Regidora Propietaria.

Rene Mauricio Reyes Orellana
Cuarto Regidor Propietario.

Juan Roberto Arucha Lara.
Quinto Regidor Propietario.

Camilo Ederson Castro Portillo.
Sexto Regidor Propietario.

Ana Gulnara Marroquín Joaquín
Séptima Regidora Propietaria.

José Isidro Márquez Martínez.
Octavo Regidor Propietario.

REGIDORES SUPLENTE

José Edwin Piche Argueta
Primer Regidor Suplente

Francisco Ernesto Meléndez Segovia
Segundo Regidor Suplente

SE INCORPORO:

Sergio Manuel Peñate Fajardo, Sexto Regidor Propietario
Quien manifestó que no iba a firmar el acta.

Licda. Rosa Gladys Cruz Meléndez
Secretaria Municipal.